

EL MADRILEÑO

DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año V

Madrid, 20 de Mayo de 1921

Número 172

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Publicación decenal.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

ELECCIONES PROVINCIALES

DISTRITO DE NAVALCARNERO

Los conservadores coaligados con mauristas y ciervistas, presentan la candidatura de D. Leopoldo Arribas Megía, don Angel Pérez Lastras y el arquitecto D. Luis Ferrero.

Aspiran a la reelección los liberales D. Domingo Blanco, D. Arturo Rodríguez y D. Roberto García Trabado.

Por ser todos ellos muy conocidos en el Distrito, todavía no han comenzado con intensidad los trabajos electorales.

DISTRITO DE TORRELAGUNA

Por ser un hecho la unión de los liberales en este Distrito, cesarán las luchas fratricidas que hasta aquí venían sosteniendo.

Era creencia general que una vez que habían desaparecido las diferencias que separaban a algunos liberales habría artículo 29 en esta elección con gran contento de la mayoría, pero el señor marqués de Torrelaguna, deseoso como siempre de dificultar toda obra de pacificación del Distrito, quiere imponer al ex diputado provincial D. Enrique Fernández Fuentes, que no tuvo la suerte o habilidad de conquistar adeptos entre los pueblos.

FILOSOFIA POLITICA

Hacia el fracaso de la fuerza

La ley moral como tal ley idealista no puede fracasar; es el efluvio que se desprende del alma purificada cuando ninguna irritabilidad viene a turbar su hermoso equilibrio.

Pero la moral fracasa en la práctica una y cien veces, cuando ha de estar a merced de las masas humanas su interpetración, y hasta es frecuente el caso de que lo que afecta a una masa y ésta lo llega a mantener por coincidente sentimiento moral, degenera, debido a la acción inarmónica, en la más espantosa inmoralidad.

Concretemos el enunciado a la situación y procedimientos de España hoy, después de la gran catástrofe europea, pero antes dejemos sentado que el hombre podía estar sujeto a la ley biológica, efectivamente, más no será hombre si no la excede.

Se nos dice que la candidatura formada por los señores D. Francisco Fernández Flores, D. Francisco González Castell, D. Antonio Yáñez y D. Isaac Fernández es la que tiene el apoyo del Gobierno y de todos los elementos que han representado el Distrito, con la sólo excepción del señor marqués de Torrelaguna.

Dentro de pocos días se dirigirá una circular suscripta por los Dipuados a Cortes Sres. Marqués de Aldama y Fernández Rodríguez, los senadores Sres. Conde de los Gaitanes, Yáñez y Aguilar y los Diputados provinciales Sres. Arroyo, Goitia y Soria, recomendando la candidatura a que hacen referencia. También tenemos entendido que el Sr. Montoya contra su voluntad tendrá que recomendar al Sr. Fernández Fuentes con preferencia a su yerno, pero los serranos ya saben lo que significa esa recomendación puesto que el Sr. Montoya es el principal adversario del Sr. Fernández Fuentes y esto no es de ahora sino que es de hace mucho tiempo.

El ex diputado provincial D. Arturo Soria y Hernández, que accediendo al requerimiento de algunos amigos tenía el propósito de haber solicitado el concurso de los electores de este Distrito, no lo hace ya después de la entrevista celebrada con el Sr. Marqués de Aldama y D. Luis Silvela y recomendar la candidatura que patrocina el referido Sr. Marqués de Aldama.

La biología, ciencia objetiva, no nos enseña más que la lucha y la selección resultante de la lucha. La única definición que la biología puede dar de los *derechos* de cada individuo es declarar que *los derechos de cada uno están en relación con su capacidad de hacer daño*. El biólogo a un grupo de individuos, puede hablar así: «Vosotros sois más fuertes que los que os oprimen; uníos y a vuestra vez oprimiréis a vuestros opresores, hasta que la desunión estalle entre vosotros». De este modo, la humanidad sería teatro de luchas perpetuas y las riquezas cambiarían frecuentemente de manos, hasta el día en que la fuente de las mismas se agotase por improducción o por desunión.

De aquí se sigue que si el egoísmo es la base de nuestro edificio social, la hipocresía es la llave maestra, ya que en la concurrencia de los derechos objetivos (fuerza) y subjetivos (sentimientos) el nexo es la hipocresía social, que da carácter de justicia a lo que es esencialmente violento.

Dentro de este razonamiento, el más sólido derecho es el que se puede defender por la fuerza a cada instante. Esto, sin

embargo, no es más que el triunfo de los más fuertes; pero, ¿los más fuertes son los mejores? La ciencia dice que sí; las generaciones también se han inclinado en pro de los que han vencido; estos han procurado siempre envolver su victoria con los adornos de la justicia y así continúa la evolución, que con todos sus honores ha tendido a no dejar en blanco la ley subjetiva.

¿Por qué? Aquí es donde el hombre intenta exceder la ley general de la escala inferior de los demás seres y si no lo logra en la mayor parte de los casos, es porque su materialidad le tira todavía demasiado y no le deja elevarse, sino tan lentamente que los siglos son minutos de su vida de depuración.

El derecho objetivo tiene por pináculo asociarse íntimamente con el subjetivo y la fuerza estará al mando del espíritu en todo y por todo, como hoy ya lo están en una pequeñísima parte.

España ha sufrido los estragos del espolón egoísta, con la reciente contienda bélica, y a pesar de ello puede decirse que esa es una pequeña escaramuza de la descomunal batalla que desde tiempos remotos vienen librando las dos fuerzas potentísimas, todavía no compenetradas: espíritu y materia.

También se da el triste caso de que lo que empezó por un sentimiento moral, o sea un impulso de defensa común de principios progresivos, ha terminado por un rasgo egoísta y opresor.

¿Qué medro ha tenido la moralidad humana con esta lucha? Para la victoria contra la fuerza impositiva se hizo llamamiento a todos los sentimientos de los dispersos, y cuando la fuerza fué vencida por la unión espiritual que creó otra fuerza más pujante, no se fundamenta la escuela moral, sino que se encadena a los vencidos y se les amenaza con rigores de obra.

¿Se puede decir «¡pobre España!»? No; hay que decir: ¡Pobre Humanidad! El derecho subjetivo está aún muy lejos de reinar en el mundo.

EN FOMENTO

Dictámenes de la «Asesoría»

Es visible la descomposición social que se atraviesa. Necio, el ocultarla. Algo más difícil sería averiguar las causas que determinaron tan lamentable estado de cosas. Ni tan siquiera investigaron en el primer causante del fenómeno. Pero el hecho es notorio. Ahora bien; lo que es no menos cierto que al desmandamiento general ha seguido tal desmoralización en las alturas que ha producido el enervamiento preceptivo de la ley. Mejor aún, a la lenidad por no decir a la corrupción legal, arrastró el desprecio a los mandatos reglados. Nos explicamos.

Todos recordarán los angustiosos tiempos de la guerra. El descoyuntamiento de la economía. La elevación considerable en toda clase de artículos. Los negocios fabulosos de especuladores, acaparadores y agiotistas. Improvisación de fortunas. El hambre pública convertida en operación mercantil o de jugada de bolsa, y por último, para debilitar un tanto semejante desenfreno, la promulgación de la Ley de Subsistencias, con la consiguiente constitución de Juntas que velaran por su cumplimiento; y en efecto, pasó lo que tenía que pasar. Más aún, lo que a la postre está sucediendo, que no parece sino

que en este país nos damos el gusto de dictar disposiciones, sin otro propósito, a lo que parece, que el de no cumplirlas.

El caso es el siguiente: Los cultivadores, mejor aún los acaparadores de trigo, no se resignaban a vender el cereal a precio de tasa y, para eludir la imposición, o no declaraban las existencias o pasando por el precio declarado, vendían la especie, incluso ya requisada a como tenían por conveniente. Por ocultación del producto, tenencia clandestina o por forzarse el precio, las Juntas locales y provinciales de subsistencias impusieron miles de multas. Algunas tuvieron escandalosa repercusión en la Prensa y ocurrió una cosa peregrina... en otro país que no fuera el nuestro, de favoritismo y compadrazgo. y fué la siguiente:

Se impusieron, como decimos, cuatro mil y pico de multas de diferente cuantía. Algunos las pagaron. Fueron los menos y los más modestos. La mayoría se alzó, recurriendo al extinguido Ministerio de Subsistencias, que al desaparecer el citado departamento, pasó a la Asesoría jurídica del actual Ministerio de Fomento; y aquí viene lo bueno. En la citada dependencia han formado dos grupos de expedientes: inferiores las multas a mil pesetas y superiores a esa cantidad con la denominación de menor y mayor cuantía. Las de menor cuantía suelen confirmarse. Los superiores a esa cantidad, sobre todo los de cuatro, cinco y seis mil pesetas, o sea los de mayor entidad y en los que por tanto los interesados disponen de mayores medios de convencimiento político y personal, etc., esos suelen revocarse. ¿Por qué? No lo sabemos. Apuntamos el hecho y eludimos de intento enojosos esclarecimientos, pero es evidente la desmoralización social que todo ello produce.

Si los ejecutores de la ley no dan la impresión de austeridad, imparcialidad y justicia, ¿a qué y a quién fiar la reparación de los agravios colectivos? Esta es la cuestión. Nos parece bien que se exteme el castigo del delincuente, pero den la sensación los instrumentos de la ley, de que ante ellos todos somos unos y de que no se conceden privilegios a ciertas clases sociales de que no gozan las de situación precaria y modestísima y no olvidese que el público, el consumidor, la totalidad de los ciudadanos, sigue con nerviosa atención los dictámenes de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Fomento, relacionados con las multas impuestas por las extinguidas Juntas provinciales de subsistencias a tenedores desaprensivos de especies requisadas.

El problema agrario.

A propósito de una gestión.

Para los agricultores de Arganda del Rey, Loeches y Torres en particular, escribimos estas líneas y en general para toda la clase agrícola de la provincia de Madrid, guiados, como siempre lo hemos hecho, del noble propósito de defender a la clase que más produce y menos rendimiento tiene, por una irrisante injusticia imputable en su mayor parte a los mismos labradores que, cobardes y reorganizados, ven con impasividad cómo se desmorona la principal riqueza nacional sin que el mismo miedo de la probable ruina, les incite e induzca a defender directamente lo suyo e indirectamente lo que pueda llevar consigo la desolación de los pueblos abandonados ya por muchos de sus hijos que buscan en las capitales el jornal que no encuentran labrando la tierra, porque su escasa producción

no deja margen suficiente para que los agricultores mejoren sus jornales que hoy desdeñosos desprecian los obreros del campo.

Pero dejemos esta cuestión, que será base de otro artículo, y ocupémonos de lo que motiva estos renglones.

El pasado día 11 de los corrientes, una nutrida Comisión compuesta de elementos agrarios de los pueblos de Estremera, Villamanrique y Fuentidueña de Tajo, visitaron al señor ministro de Fomento, D. Juan de la Cierva, para que se llegase a la construcción de un canal de riego que, partiendo del pantano de Priego, cruce las vegas de los referidos términos municipales y transforme la producción de aquellos terrenos, elevando su rendimiento.

El momento de la producción no puede ser más oportuno, porque tras de arrastrar el problema agrario en los tiempos presentes una vida expuesta a expirar por los ataques estúpidos y sin fundamento de quienes demuestran no conocer lo que es y significa el cultivo de la tierra y por la apatía de los mismos labradores, que con su silencio dan lugar a que tome cuerpo de verdad el dicho propalado tan tenazmente por quienes se enriquecen a sus expensas, sin más trabajo que especular, acaparar y encarecer el sagrado fruto que produce la tierra por la labor de la callosa mano del labriego, han ido a solicitarlo cuando el sitial del Ministerio de Fomento lo ocupa un hombre trabajador, dispuesto siempre a defender todo lo que signifique idea de justicia que trascienda en beneficio de su patria.

No por esto se nos puede tachar de aduladores del actual ministro de Fomento, porque ni somos soldados de sus filas políticas ni en todos sus procedimientos de gobierno le hemos aplaudido; pero en Fomento, D. Juan de la Cierva, el hombre de los conflictos sociales, hará una labor beneficiosa para su pueblo, y buena prueba de ello es el proyecto presentado recientemente a las Cortes, que de efectuarse, día llegará que los españoles otorguen el debido tributo al trabajo y a la buena fe.

Por ello sostenemos, que el momento es oportuno; y por ello también invitamos a los vecinos de Arganda, Loeches y Torres, para que una petición tan justa como la de la construcción del canal de riego de Valdemera, le sea elevada al señor ministro de Fomento, en la seguridad que llegará a ser un hecho lo que hasta el momento presente es solo una ilusión.

La cuestión de los trigos.

(CONCLUSIÓN)

¿Qué más representa esa Real orden, en la cual se habla de una medida transitoria, que durará, por lo menos, es verdad, hasta la recolección próxima; pero anunciando que habremos de examinar la situación del trigo en el mercado del mundo, para adoptar las medidas necesarias que las oscilaciones de precio pudieran determinar; qué más representa, digo? Pues esa Real orden admite los cargamentos de trigo que en el extranjero estaban tratados. No hemos querido disminuir extraordinariamente el «stock» de trigo extranjero para que pueda venir a España y servir un poco de regulador; pero hemos dicho a los fabricantes que por cada cargamento que traigan de trigo habrán de comprar otra igual cantidad de trigo nacional, y se han avenido. Además, examinaremos los contratos que se han celebrado, con ánimo, naturalmente, de

que los que no se hubieran celebrado de veras antes de la disposición no pasen con franquicia a España.

¿Qué queda? Que hemos restablecido un arancel con el cual, señores, hemos vivido durante muchos años, que hemos establecido las 8 pesetas en cien kilos que ese Arancel establece; pero que hemos dicho que si se eleva el precio del pan, o si no se cumple la Real orden, el Gobierno inmediatamente quitará el arancel, y dada la perspectiva de existencias de trigos en el mundo y de su precio, me parece que el remedio está pronto y es eficaz.

¿Es que los agricultores no quieren vender su trigo al precio que resulte? No hemos fijado nosotros un precio porque no lo podíamos fijar. El precio será el que resulte de descontar el margen de molturación reconocido al fabricante y el precio del transporte. El resto es para el agricultor. ¿Se trata de comarcas productoras de trigo que pueden venderlo a poblaciones inmediatas, cuyo transporte, por tanto, es pequeño? El agricultor tendrá un margen mayor de ganancia. ¿Se trata de enviarlo a regiones lejanas? ¡Qué le hemos de hacer! No podemos alterar la geografía de España.

Hemos hecho por el agricultor, creo yo, todo cuanto podíamos hacer, hemos hecho por la fabricación lo que podíamos también hacer; pero exigiendo el máximo de sacrificio, y si nos convenciéramos de que era elevado ese sacrificio, lo diríamos públicamente y lo demostraríamos, y les haríamos justicia. Si nos convenciéramos, por el contrario, de que todavía era elevado, lo reduciríamos. Si podemos bajar el precio del pan, si el beneficio para los agricultores entendemos que es bastante, y es bastante el del fabricante y el del panadero, ¿qué Gobierno habrá que inmediatamente no haga lo necesario para bajar el precio del pan?

Eso haremos. La dificultad consiste en acertar, la dificultad consiste en armonizar todos estos intereses, sobre todo cuando yo me propongo que este régimen de intervención sea el último esfuerzo que el Estado haga para intervenir en la industria y en el comercio dentro de España; porque es hora ya señores, y esta Real orden lo demuestra, suprimiendo toda clase de trabas y de requisitos para la circulación de trigos y harinas, de que volvamos a la normalidad, porque yo no tengo el convencimiento de que la intervención del Estado en estos enormes servicios y en estas complicadísimas operaciones de fabricación y de comercio, acierte. ¿Por qué no decirlo? Por el contrario; la intervención del Estado en estas operaciones, sólo puede admitirse en un caso de salud pública máxima; pero, inmediatamente que desaparezca, hay que dejar libertad para que todos se desenvuelvan y sean las leyes económicas las únicas que rijan el mercado nacional y las relaciones económicas entre los hombres, y como yo camino en esa dirección y me propongo suprimir rápidamente todos los organismos creados, por gran necesidad sentida, durante estos años, la dificultad será quizá mayor.

Sin embargo, yo estoy en relación constante con las Cámaras Agrícolas y de Comercio, con los funcionarios encargados del servicio agronómico, para que sean ellos los que intervengan y los que cumplan las disposiciones del Gobierno; hago propaganda constante para convencer a todos los intereses de que son ellos los que han de buscar la armonía; el Estado ha de presenciar sus actos, para que no resulte en algún caso de esa armonía el sacrificio del consumidor o de otros intereses y derechos; pero mientras no resulte eso, yo quiero que los intereses mismos se entiendan y se vayan acos-

tumbrando así, en esa asociación y con esos organismos corporativos, a desenvolver la vida nacional, a administrarse a sí mismos y a procurar, repito, la armonía entre todos ellos. ¿Será esto una ilusión? Es posible; los intereses suelen ser muy egoístas y difícilmente se les puede contener cuando alcanzan a millones de hombres. Haremos lo que podamos, señores.

Se me dice: se ha elevado el precio del pan, se va a elevar el precio del aceite, el azúcar se va a elevar. Señores, yo no he visto todavía la elevación del precio del pan. He visto que desde que yo tomé posesión de la cartera de Fomento, es verdad, el trigo ha subido; pero en el pan no se advierte. He adoptado medidas respecto del azúcar, y el azúcar no ha subido. Estoy dispuesto a examinar lo referente a la exportación de aceite, porque yo no quiero sacrificar una gran producción española a un egoísmo de los demás; buscaré la manera de evitar que se eleve ese precio, y además buscaré la manera de que esas autorizaciones sean generales a los verdaderos productores y fabricantes; que se desenvuelvan esas medidas de Gobierno a la luz del sol; que todo el mundo advierta el error, si lo hubiere, y el acierto, si lo lográramos, y así iremos haciendo en todo.

El cinematógrafo y los niños.

Espectáculo apropiadísimo para la enseñanza ha venido a convertirse en escuela de inmoralidad y de malas costumbres. Capaz para todo lo bueno, se complace en lo malo.

Sus daños se desarrollan hoy en día, más que en la esfera de lo físico, en los dominios de lo moral, y es curioso observar cómo, a medida que se han ido corrigiendo sus defectos y mejorando las deficiencias que le hacían somáticamente peligroso, han ido apareciendo a su vez, y en progresión siempre creciente, las manchas y lunares que le afean desde el punto de vista espiritual.

Nacido como aplicación curiosa de adelantos científicos, se hacía antibigiénico en sus primeros tiempos por la imperfección de los aparatos, que dañaban la vista por falta de firmeza en las imágenes proyectadas y porque sometía al organismo todo a los efectos del aire confinado por causa de la necesidad de mantener herméticamente cerrados los locales para alcanzar la oscuridad precisa. Estos peligros, relativamente pequeños por la corta duración de las sesiones, en las que se proyectaban asuntos puramente grotescos unas veces, artísticos o de actualidad en otras ocasiones, pero siempre inocentes en su fondo y en su forma, venían a ser aumentados por los riesgos del incendio y por las dificultades de desalojar rápidamente, en tales casos, un local en comunicación defectuosa con el exterior.

Los perfeccionamientos mecánicos introducidos en los aparatos, unidos a una mejor instalación de los locales, su ventilación adecuada, la incombustibilidad de los gabinetes de proyección y otros mil detalles exigidos por los Reglamentos que gubernativamente hubieron de dictarse en vista de la creciente afición del público a este espectáculo y del ejemplo de algunos accidentes que revistieron caracteres de verdaderas catástrofes, han reducido a un mínimo toda esta clase de peligros. Lejos de mí la idea de declararlos extinguidos. Lo estarían casi del todo si los Reglamentos se cumplieran a la letra; pero... no es posible llevar nuestro optimismo hasta tal grado.

A todo esto, y gracias a ello, la duración de las sesiones s-

hacía cada vez mayor; a las proyecciones de corto metraje sucedían las películas de longitud kilométrica dedicadas a asuntos de presentación aparatosa y de fondo puramente infantil. ¿Habría que recordar que fué un éxito la proyección cinematográfica del cuento «La Cenicienta»?

Quizá, si hubiera detenido su evolución en este momento, el cinematógrafo hubiera resultado uno de los mejores espectáculos para los niños; la moral contenida en muchos cuentos; la vulgarización, al alcance de sus inteligencias, de muchos asuntos científicos o prácticos se habría infiltrado profundamente en sus almas gracias a este espectáculo, siempre sugestivo y que impresiona con mayor viveza que todas las lecturas y que todas las explicaciones.

Desgraciadamente, los asuntos tratados en las proyecciones fueron haciéndose cada vez más escabrosos; las escenas impresionantes o terroríficas se presentaban cada vez con más frecuencia en la pantalla, estragándose el gusto del público y se preparaba el estado de dominación del drama policiaco, fantásticamente mezclado con el desarrollo de amores extravagantes, y en el que las escenas inmorales, con inmoralidad refinada y variadísima, se suceden sin interrupción.

La inmoralidad de lo reflejado en la pantalla trasciende con frecuencia al público. La penumbra encubre a veces escenas poco edificantes, que no por encubiertas ganan en moralidad, y entre espectadores y espectáculo forman un conjunto poco recomendable para la infancia. Por algo, preocupándose de estas cuestiones, el Senado belga se ha pronunciado por la prohibición de la entrada en los cinematógrafos a los menores de diez y seis años.

Mientras no se dicten entre nosotros leyes parecidas, haremos de esforzarnos en llevar al ánimo de todos aquellos que tengan niños a su cuidado la conveniencia de que no los lleven a semejantes espectáculos.

Y no se diga que el cinematógrafo es malo tan sólo de un modo accidental. El cinematógrafo, tan pronto deja de proyectar asuntos fantásticos, cómicos o científicos, los cuales no le proporcionarían hoy día público suficiente para subvenir a los gastos de instalación y sostenimiento, se ve obligado a forzar la nota pasional para alcanzar el éxito. Faltándole la palabra, no pudiendo recrear el espíritu con la belleza del lenguaje, forzado a exagerar el gesto y a suprimir todo lo delicado, pues lo delicado, traducido en gestos y en epígrafes, en los que se destroza constantemente nuestro idioma, resultaría grotesco o cursi, no puede encontrar otro camino que el que sigue. Si se ha lanzado por él, no ha sido seguramente por maldad preconcebida de autores o de empresarios.

Distraigámonos nosotros con sus escenas, cómicas a fuerza de querer ser trágicas; quizá esta distracción podrá sernos conveniente; pero no dejemos de recordar en todo momento que los niños no podrán obtener de él otra cosa que perjuicios efectivos.

Antes de comprar en el extranjero, mire si en España se le puede servir igual o mejor.

Del dinero que se queda en España, algo le toca a usted, Del extranjero llega buen género, pero también llega género malo.

La crisis de la producción, sólo puede salvarse ayudándonos los productores mutuamente.

Salvo los vagos todos somos productores.

CONSULTAS PECUARIAS

¿Qué tratamiento puedo usar para curar una enfermedad en los puercos, la cual presenta los síntomas siguientes: Se les hincha toda la cara y la cabeza; andan como si estuvieran borrachos y a los pocos días mueren. Otros principian por no comer, sobre todo los que están engordando y después de seis u ocho días mueren.

También se presenta esta misma enfermedad en el ganado vacuno, y han muerto algunas cabezas.

Esta enfermedad es evidentemente una enfermedad contagiosa, debida a un organismo específico. Los síntomas dados son tan diferentes de los síntomas mostrados por las enfermedades contagiosas de los cerdos más conocidas que no se puede dar un plan exacto para tratamiento.

El plan general de tratamiento preventivo sería aislar los animales que no muestran síntomas de la enfermedad, poniéndolos en un terreno donde no hayan estado cerdos infectados. Este terreno debe estar de tal modo situado que no pueda contagiarse por el desagüe de los terrenos infectados o por alguna corriente de agua infectada. Mucho cuidado se debe poner en conservar las porquerizas limpias, las que se desinfectarán con una solución de ácido fénico al 5 por 100.

También aconsejamos dar algún alimento mineral, tal como una mezcla de una libra de azufre, una libra de sulfato de hierro y una libra de cal apagada, mezclado con veinte libras de ceniza de madera. Estos ingredientes se deben mezclar bien, y se dará a los cerdos una pequeña cantidad de esta mezcla dos veces por semana con su otro alimento. Una cucharada de la mezcla para cada cerdo será suficiente.

Un caballo de alguna edad, próximamente de catorce a quince años, hace cerca de tres meses está en la cuadra sin trabajar y cuidándolo esmeradamente, y a pesar de esto el animal se mantiene siempre flaco. ¿Qué se debe hacer para que el animal se cure de la enfermedad?

Examínense los dientes del caballo para ver si tiene alguno en mal estado. Los caballos de esta edad frecuentemente sufren de los dientes y no pueden masticar bien su alimento. Si el animal tiene algún diente malo se le debe extraer. A tal caballo se le debe dar alimento molido. Una mezcla de avena y maíz molidos y salvado como una ración de grano. Además de esta ración de grano, le debe dar arsénico como tónico. Unos 15 centímetros cúbicos de la solución de arsénico de Fowler, se pueden mezclar con la ración de grano dos veces al día. El caballo no debe trabajar. Se le dará también una cucharada de sal común, dos veces por semana, y una cucharadita de sulfato de hierro en el alimento todos los días.

Causa mucho daño en las gallinas una enfermedad cuyos síntomas son los siguientes: La gallina empieza por ponerse triste, la cresta se le pone muy roja y la gallina muere a las cuatro o cinco horas. Es una enfermedad muy contagiosa, puesto que causa muchas víctimas. Habiendo hecho la autopsia en varias gallinas, se ha encontrado el hígado muy aumentado y rojo y el corazón dilatado y lleno de sangre; desinfectado el gallinero con cal y una solución de creolina, sin resultados satisfactorios.

La enfermedad descrita y que ataca a las aves, parece ser debida al envenenamiento, bien por comer algún alimento envenenado o porque los alimentos están infestados con un bacilo. Este organismo se encuentra frecuentemente en el alimento que parece estar en buena condición.

La primera cosa que se debe hacer es cambiar el alimento completamente. Procurar que éste sea fresco y por ningún motivo se le debe dar alimento animal en estado de descomposición. El agua debe ser pura y libre de toda contaminación accidental causada por las aves.

Tan pronto como se observe que un ave esté enferma, se le debe dar un gramo de sulfato de sosa o sulfato de magnesia disuelto en una pequeña cantidad de agua. Esto se le dará como una purga. Mucho cuidado se debe tener en evitar que la solución vaya a los pulmones del ave. Para conseguir esto, es preferible usar un pequeño tubo de goma con un pequeño embudo, insertando el tubo en la garganta del animal. Una hora después de haber dado la purga, dése a cada ave una cucharadita de una solución de un gramo de permanganato de potasa disuelto en un litro de agua. Esto se debe dar del mismo modo que la purga.

¿En qué consiste que en las colmenas nuevas que se han formado, en los meses de la enjambrazón, se han muerto muchas colonias, y de un día a otro aparece el panal caído en el suelo de la misma casilla o cajón donde se juntaron los nuevos enjambres?

La causa de que caigan los panales con cría en las colonias nuevamente formadas, bien sea de los cuadros o de la parte superior de las cajas, no es otra que un exceso de calor que derrite los panales. Los panales nuevos se derriten con más facilidad que los viejos. Si esta es realmente la causa, el remedio sería dar sombra a las colmenas durante la parte más calurosa del día.

Huevos coloreados.—Sabido es que el huevo en las aves de corral, es por lo general blanco o rojizo, según las variedades de gallinas o faisanes, y verdoso o de otros colores en algunas de ratos, pero se ha dado el caso de verse huevos casi negros o por lo menos de coloración muy oscura.

Se atribuye esta anomalía, al predominio del hierro entre las tierras y arenas que el animal ingiere.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Comisión permanente.

Por haber terminado el período de sesiones de la Diputación, substituirá a ésta en el despacho de los asuntos la Comisión Provincial, formada por D. Felipe Salcedo, vicepresidente, y los vocales Sres. González Rojas, Ovejero, Pérez Toledo, García Albericio, Arroyo, García Trabado, Molás y Raboso.

Los diputados que cesarán.

A fines del próximo Julio terminarán su cometido los diputados provinciales Sres. Díaz Agero, Estelat, Hornedo, García Albericio, Garma, García Albertos, González Rojas, Maturana, Martín González, Alonso Jiménez, Salcedo, Sarabia, Arroyo, Goitia, Blanco, Rodríguez Díaz y García Trabado.

Los que continuarán.

Seguirán ejerciendo el cargo de diputado en el próximo bienio los Sres. Sáiz Herráiz, Asensio, Raboso, Torrecilla y López Rodríguez, liberales; Merino, Borralló y Del Coso, republicanos; Molás y Pérez Toledo, reformistas; Barrio y Ovejero, socialistas; García Quejido, comunista; Arizmendi, conservador, y Nadal, maurista.

REGIONALISMO MADRILEÑO

EGOS DEL GOBIERNO CIVIL

Pesas y medidas.

En cumplimiento del art. 60 del vigente Reglamento de pesas y medidas, hago saber:

Que la eferición periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, dará principio en el partido judicial de Chinchón, el día 1.º del próximo mes de Junio, destinándose dicho día para el cabeza de partido.

El Fiel-contraste marcará el orden en que han de ser recorridos los demás pueblos que constituyen dicho partido judicial.

Espero del celo de los Sres. Alcaldes que, cumplimentando cuanto dispone el citado Reglamento, evitarán toda falta de cumplimiento al mismo, facilitando al Fiel contraste o sus ayudantes, cuantos medios dispongan para el mejor cumplimiento de su misión oficial.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

BRUNETE

El ex Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel González, ha interpuesto y ganado ante la Comisión provincial un recurso contra acuerdo de la Corporación municipal, para que le sean abonadas 400 pesetas por sus servicios prestados.

BUITRAGO

Cuerpo de Telégrafos.—Necesitando la Dirección general de Telégrafos alquilar una casa en Buitrago para instalar en ella las Oficinas de dicho Cuerpo y vivienda del Jefe de las mismas, se convoca a los propietarios que radiquen sus fincas en dicho pueblo para que en el término de diez días a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, presenten en la Sección de Telégrafos de esta Corte, en los días laborables, desde las nueve a las trece, sus proposiciones acompañadas del croquis, para en su vista proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones.

El arriendo será por cinco años, prorrogables por la tática por tiempo indefinido hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable hasta otros tres si la Administración lo considerase necesario para el completo desalojo del local, precio máximo de mil pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, con opción a utilizar el tejado y paredes del edificio para la colocación de palomillas y amarre de los hilos telegráficos y telefónicos que sean necesarios llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras originen.

Los gastos que pudieren ocasionar la realización de las obras para la mejor instalación de los servicios serán de la exclusiva cuenta del propietario.

Las proposiciones serán extendidas en papel de peseta,

siendo de cuenta del propietario del local que se acepte los gastos de este anuncio y el de formalización del contrato.

Madrid 14 de Mayo de 1921.

CAMARMA DE ESTERUELAS

Un pleito ruidoso.

El ex alcalde liberal D. Antonio Gómez, compró hace años una casa a cuya espalda tenía unido un solar del que venían en posesión de tiempo inmemorial los propietarios de la finca.

Como sus antecesores D. Antonio Gómez vino utilizando ese solar para servicios de su finca, teniendo por él entrada y cayendo sobre el mismo luces y vistas de la casa.

Hace algo más de un año, el Sr. Gómez, usando de su perfecto derecho, cerró ese solar con una tapia y una puerta, a fin de evitar el que sirviera de lugar donde se vertieran inmundicias, como es difícil impedir en otra forma en pueblos pequeños donde el Ayuntamiento no puede ejercer suficiente vigilancia.

La fracción conservadora del Ayuntamiento de Camarma aprovechó la ocasión para poder promover un interdicto contra el Sr. Gómez, con el solo objeto de causarle una molestia por su carácter político, cuyo interdicto se tramitó en el Juzgado de Alcalá de Henares, llevando la representación del Ayuntamiento el procurador D. Pablo Ripoll y el abogado D. Luis Morcillo.

De la representación y defensa de D. Antonio Gómez se encargaron desde un principio el letrado D. Fernando Torrecilla y el procurador D. Juan Francisco Villalvilla.

La tramitación del asunto fué verdaderamente laboriosa y movida; el Juzgado acordó que se tomara declaración a los testigos en el mismo lugar de la ocurrencia, con lo cual se dió origen a que los testigos de D. Antonio Gómez tuvieran que declarar, bajo la coacción moral de esto en el pueblo, cuya mayoría de vecinos estaba influenciada por el bando contrario, llegando hasta registrarse algún incidente en la calle, mientras se practicaban estas diligencias.

A pesar de todo ello, la prueba resultó francamente favorable para el Sr. Gómez, pues si bien el Ayuntamiento aportó gran número de testigos en su cuenta, todos ellos unos más otros menos, quedaron destruidos por las repreguntas que se les formularon por la defensa de D. Antonio Gómez, a pesar de que cuando se vió por la representación del Ayuntamiento que tal cosa ocurría, se pidió suspensión del acto para comer, con notorios perjuicios para D. Antonio Gómez, porque las preguntas quedaron conocidas y perdieron gran parte de su eficacia.

Terminada la prueba, el Juzgado de Alcalá de Henares dictó sentencia condenatoria para D. Antonio Gómez y en su consecuencia fueron derribadas las tapias y retirada la puerta del solar.

El abogado y diputado provincial por el distrito, D. Fernando Torrecilla del Puerto, que tenía absoluta seguridad en la justicia de la causa defendida por D. Antonio Gómez, apeló de esta sentencia.

Si grande fué la lucha en el Juzgado de primera instancia, no la fué menos en la Audiencia, pues el Ayuntamiento de Camarma, decidido a toda costa a no desperdiciar medio de ganar el asunto, comenzó por encargar del mismo, ante la Audiencia Territorial, al insigne abogado D. Juan de la Cierva y Peñafiel, que fué quien la dirigió en la segunda instancia, aun cuando no pudiera asistir a la vista, por ser en la actualidad ministro, substituyéndole su cuñado D. Joaquín Codorniu.

Seguro siempre de la razón de su causa, el Sr. Torrecilla constaba en la Audiencia la petición de que fuera revocada la sentencia del Juzgado de Alcalá de Henares, a pesar de que se consideraba luchando en un plano de gran inferioridad por los méritos y renombres del abogado de la parte contraria, y la sala primera delo civil, obrando como siempre, con una gran independencia y una gran recitud, dictó sentencia después de la vista, declarando revocada la del Juzgado de Alcalá de Henares y por consecuencia no hubo lugar al interdicto, condenando en las costas al Ayuntamiento de Camarma.

En virtud de esta sentencia volvieron a alzarse las paredes que resguardan los derechos sobre el solar de D. Antonio Gómez, a pesar de los esfuerzos titánicos realizados para que la injusticia prosperase y quedara satisfecha la pasión política.

Damos nuestra enhorabuena al abogado Sr. Torrecilla por su doble triunfo forense y político, puesto que ha dejado patente que sabe evitar que se cometa un atropello contra un cliente suyo como abogado y como diputado, y damos también la enhorabuena a D. Antonio Gómez, que por esta sentencia ha conseguido que quede patente la justicia de su causa, desvaneciéndose la fantástica especie vertida por sus enemigos de que había abusado de su autoridad apropiándose este solar.

FUENCARRAL

El día 7 del actual han contraído matrimonio D. Cayetano García y D.^a Hipólita Correas, fijando su residencia en Madrid. ¡Enhorabuena!

TORRELAGUNA

La Comisión provincial ha estimado el recurso interpuesto por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II contra decreto de la Alcaldía de Torrelaguna con motivo de denuncias hechas por los guardas de dicho Canal.

VALDEPIÉLAGOS

Los recursos de alzada interpuestos por D. Juan José López de las Heras y D.^a Carmen González, contra multas impuestas por la Alcaldía de Valdepiélagos, por roturación de una cañada, la Comisión provincial ha pedido antecedentes,

Fomento de Obras y Construcciones (S. A.).

Esta importante Sociedad, que construye la mayor parte de los pavimentos de Madrid y realiza obras de gran importancia, debido a las excelencias de la piedra diabasa y granítica que importa de Colmenar Viejo, ha trasladado sus oficinas de esta Corte a la calle de Alcalá, núm. 73, primero, por ampliación de local.

¿Vuelven a funcionar las casas de préstamos?

Hasta nosotros llega el rumor alarmante de que se realizan continuos trabajos para que las casas de préstamos, en virtud de una fórmula que se busca, puedan volver a funcionar activa y legalmente.

Se nos asegura incluso que se está ultimando ya un reglamento aplicable a esta lucrativa industria. No llegamos a afirmar que sea cierta; pero interesa que se aclare.

Para el señor Obispo.

Una pregunta: ¿Merece alguna sanción un señor cura párroco que declara en un pleito bajo juramento que no tiene interés en el mismo, y luego se ve que lo recomienda con gran interés a favor de una de las partes?

Sobre esto puede decir algo más EL MADRILEÑO, y es posible que lo diga.

EL SECRETARIADO

El martes de la pasada semana se reunieron en el salón de Quintas de la Diputación unos 50 Secretarios, principalmente de los partidos de Alcalá y Chinchón. Había muchos adheridos y estaban representados la totalidad de los partidos.

Después de exponer el objeto de la sesión y de dialogar familiarmente para corroborar que era ya imposible seguir sufriendo tantas privaciones y vejámenes como los que pesan sobre el Secretario rural, y de expresar el Sr. Labiada su convencimiento de que la prosperidad de la clase depende del florecimiento de las Asociaciones de partido o de distrito, que, constituidas en agrupaciones de cultura y socorro, podrían, por sucesivas federaciones, ser respetadas y oídas con fuerza mayor que la presumible, se acordó por unanimidad visitar al Sr. Ruano y al Director de Administración, para recabar la publicación del reglamento o, por lo menos, ese Real decreto anunciado.

La nutrida Comisión nombrada, en compañía del Sr. Ruano, fueron al Ministerio de la Gobernación, donde el Director general confirmó una vez más su favorable disposición. Finalmente visitaron, en sus respectivas Cámaras, a los Diputados y Senadores de la provincia, y a los Sres. Esperabé, Ubierna y Alonso Bayón, presenciando el debate que en su honor se reanudó en el Senado, y en el que intervinieron los Sres. Durán y Ventosa, García Vaquero, Gutiérrez de la Vega, Royo y Rueda.

El Sr. Ministro de la Gobernación se extraña de que sus primeras manifestaciones no hayan satisfecho al Sr. Esperabé, pues cree que en cuestión como ésta había dicho bastante al ofrecer que se resolvería en breve.

Hace notar la dificultad que existe para resolver la cuestión, y a este efecto recuerda la serie de proyectos y decretos que se han esbozado, fracasando siempre.

Este fracaso consiste en que a nada que hagamos en este asunto hemos de rozar la ley Municipal, y creo—dice—que al decir rozar me he quedado corto.

No hay, por tanto, motivo para que digan los secretarios que tienen una paciencia estoica, pues el asunto es más bien de carácter municipal.

Dice que cree que había dicho bastante al decir que el Gobierno prepara una disposición sobre este asunto, fijando un sueldo para los secretarios, en relación con la importancia de los Ayuntamientos a que pertenezcan, sin que pueda fijarse un sueldo mínimo de 1.500 pesetas, pues hay Ayuntamientos donde a penas si recaudan esa cantidad.

Si una nueva crisis política no lo impide, vendrá, pues, el Real decreto en que se reconozca la estabilidad y se aumenten los sueldos.

El Sr. Bugallal no demorará la publicación de la deseada disposición.

Sociedad de cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: **D. NICOLAS M CIRAJAS** (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ni un suspenso.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

ZACARIAS HOMES

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.^a (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.



TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

ALMAGENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M - Madrid

Ventas por mayor y menor.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño. - Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL

Teléfono J. 26.

FUNDICION DE METATES Y TALLER: S DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.— Construcción de herrajes para obras.— Armaduras para escarpantes.— Restauración de toda clase de bronce.— Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.

Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

FUMISTERIA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23.—T.º 34-88

TEJARES

DE

Julián Vidal

Carretera de Aragón.

ARTRITICOS

REUMATICOS

TOMAD

RENOSEPTINA

DISPONIBLE

DISPONIBLE